



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y las Impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **183** -2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 26 JUL. 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 034-2019-GR.APURIMAC/GG y Resolución Directoral N° 165-2019-DG-HRGDVA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2019-GR.APURIMAC/GG, se formaliza el contrato por la modalidad de suplencia temporal en plaza reservada del Abogado **GABRIEL CERVANTES BALLÓN**, en tanto dure la designación del titular de la plaza;

Que, por Resolución Directoral N° 165-2019-DG-HRGDVA, se da por concluida la designación en cargo de confianza del CPC. **NICANOR QUISPE AMAO**, en el Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, en consecuencia por su condición de servidor de carrera y titular de la plaza N° 102 del PAP, retorna a su plaza de origen en la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2018-GR.APURIMAC/GR, vigente desde el mes de Agosto del año 2018, la plaza N° 128 se encuentra reservada por designación del titular de la plaza en cargo de confianza;

Que, el Inciso c) Artículo 8° de la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2019, regula la contratación para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal, en este caso una vez concluida la designación del titular de la plaza, el contrato por suplencia temporal queda resuelto automáticamente, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER, al 10 de Julio del 2019, el contrato por suplencia temporal en plaza reservada N° 102 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, del Abogado **GABRIEL CERVANTES BALLÓN**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2019-GR.APURIMAC/GG, por conclusión de designación y retorno del titular a su plaza de origen en la sede central del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, a partir del 11 de Julio del 2019, por la modalidad de suplencia temporal al Abogado **GABRIEL CERVANTES BALLÓN**, en la plaza reservada N° 128 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, por designación del titular de la plaza en cargo de confianza, por el periodo de tiempo que dure la designación sin exceder del periodo fiscal 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mag. Raúl Ángel Gutiérrez Rodas
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RAGR/GG.
BWSD/APR.

